



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEMUD-ESCALERA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 570 -2017-MPSM

Tarapoto, 17 AGO 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

**VISTO** la recomendación formulada por la Presidente de la Comisión Especial del 235° Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Tarapoto, presentada mediante Carta N° 004-CEF235ACT.2017/MPSM, de fecha 16 de agosto de 2017, **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Tercero.- Que, el CPC **ZENOBIOS VÁSQUEZ VELA**, ejerció el cargo de Regidor del Consejo Municipal de la provincia de San Martín, en los años de 1978 y 1990 al 1992, contribuyó al desarrollo de la región con el Proyecto Entel Perú, que consistía en comunicar a la ciudad de Tarapoto con otras ciudades vía satélite, es fundador del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, fue presidente del Directorio de la Empresa de Agua potable y Alcantarillado de San Martín, presidente de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín, y asesor de la organización admirativa y financiera de la Universidad Nacional de San Martín, entre otras actividades de igual importancia.

Cuarto.- Que, en el presente año la ciudad de Tarapoto celebra su bicentésimo, trigésimo quinto aniversario de fundación, siendo propicia esta oportunidad para enaltecer los méritos de los ciudadanos tarapotinos que destacan en los distintos campos del desarrollo humano.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR RECONOCIMIENTO** al CPC **ZENOBIOS VÁSQUEZ VELA**, por su interés en el desarrollo tecnológico de Tarapoto; en consecuencia **OTÓRGUESE** la Medalla Cívica de la Ciudad de Tarapoto y Diploma de Honor.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C. c.  
GM.  
SG  
Archivo.

